



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta nº 2/2023**

### **CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**El día 20 de marzo de 2023**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el despacho de Alcaldía de este Ayuntamiento, siendo las 9:15 hrs, el día 20 de marzo de 2023, se reunieron en 1ª convocatoria, los siguientes miembros de la Junta de gobierno Local: D. Francisco Fuster Montoro, Dña Marie France Berenguer Berenguer y Dña Mª Amparo Aznar Tormo.

Como Presidente asiste el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández.

Asiste como Secretaria Accidental, Sra. Francisca García Pérez.

#### **1º. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26/01/2023.**

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

#### **2º. INSTANCIAS VARIAS.**

##### **2.1.- RE 1330, de fecha 17/11/2022.**

Solicita la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía por posibles desperfectos en la vía pública en la LO nº 126/2021.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la cantidad depositada por el citado concepto.

##### **2.2.- RE 3115, de fecha 14/12/2022.**

Solicita la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía por posibles desperfectos en la vía pública en la LO nº 253/2022.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la cantidad depositada por el citado concepto.

##### **2.3.- RE 278, de fecha 22/02/2023.**

Solicita la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía por posibles desperfectos en la vía pública en la LO nº 198/2021.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la cantidad depositada por el citado concepto.

**2.4. - RE n° 523, de 28/02/2023.**

Solicita la devolución de la garantía que presentó en el contrato de obras consistente en “Mejoras del entorno en interior del recinto del Polideportivo municipal” adjudicado por Decreto de Alcaldía n° 440, de 25/11/2021.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía constituida para la realización de las obras señaladas.

**2.5. RE n° 340, de 08/02/2023.**

Solicita la devolución de la cantidad retenida como garantía en el contrato de servicios consistente en “Espectáculos pirotécnicos durante las fiestas de octubre 2022”, adjudicado por Decreto de Alcaldía n° 358, de 30/09/2022.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía constituida en el presente contrato de servicios.

**2.6.- RE 2.901, de fecha 21/11/2022.**

Solicita la devolución de la cantidad retenida como garantía en el contrato de servicios consistente en “Nueva pavimentación de la Plaza de los Chorros de Polop”, adjudicado por Decreto de Alcaldía n° 340, de 20/09/2021.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía constituida en el presente contrato de servicios.

**2.7.- RE 2901, de fecha 21/11/2022.**

Solicita la devolución de la cantidad retenida como garantía en el contrato de suministro consistente en “Instalaciones de juegos infantiles del Levante SL”, adjudicado por Decreto de Alcaldía n° 204, de 28/05/2021.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía constituida en el presente contrato de servicios.

**2.8.- RE 213, de fecha 10/02/2023.**

Solicita la devolución de la garantía depositada en el contrato de obras consistente en “Obras complementarias en el Castillo Fase I y Fase II del Plan Director del Castillo de Polop adjudicado por Decreto de Alcaldía n° 372 de fecha 08/10/2021.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía constituida en el presente contrato de servicios.

**2.9.- RE 297 de fecha 03/02/2023.**

Solicita la devolución de la garantía depositada en el contrato de obras consistente en “Reparación y limpieza infraestructuras hidráulicas Polop” adjudicado por Decreto de Alcaldía n° 414 de fecha 09/11/2021.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía constituida en el presente contrato de servicios.

**2.10.- RE 299 de fecha 03/02/2023.**

Solicita la devolución de la garantía depositada en el contrato de obras consistente en “Desviación tubería en recinto polideportivo municipal de Polop” adjudicado por Decreto de Alcaldía nº 33 de fecha 27/11/2022.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía constituida en el presente contrato de servicios.

**2.11.- RE 293, de fecha 24/12/2023.**

Solicita la devolución de la garantía depositada en el contrato de obras consistente en “Preinstalación aire acondicionado en Centro social El Llavador de Polop” adjudicado por Decreto de Alcaldía nº 413 de fecha 09/11/2021.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía constituida en el presente contrato de servicios.

**2.12.- RE 357, 21/03/2022.**

Solicita la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía por posibles desperfectos en la vía pública en la LO nº 158/2018.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la cantidad depositada por el citado concepto.

**2.13.- RE 323, de fecha 07/03/2023.**

Solicita la devolución de los ingresos efectuados con motivo de la licencia de obra menor nº 210/2022 sujeta a declaración responsable por la cuantía de 279,93€.

Resultando que por el Celador de obras municipal se ha comprobado que las obras no se han ejecutado, en base al informe jurídico emitido en fecha 14/03/2023, por unanimidad de los Srs asistente se acepta la renuncia a la solicitud de licencia nº 210/2022 y acceder, en parte, a lo solicitado; así se acuerda devolver sólo la cantidad de 94,62€ correspondientes al concepto de ICIO, al no haberse producido el hecho imponible del impuesto.

**2. 14.- RE 291, de fecha 24/02/2023.**

Solicita la devolución de importe abonado de más por la emisión de un certificado de no infracción urbanística de la vivienda sita en C. Maigmó, 39.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado.

**2.15.- RE 290, de fecha 02/02/2023.**

Solicita la devolución de importe abonado de más a través de cajero automático las tasas para la LO nº 25/2023.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado.

**2. 16.- RE 705, de 16/03/2023.**

Solicita la devolución de importe que se le ha cobrado de más a través de TPV del Ayuntamiento de las tasas para solicitar la LO menor nº 44/2023.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado.

**2. 17.- RE 388, de fecha 13/02/2023.**

Solicita la devolución del importe abonado en concepto de *Escola Matinera* de su hijo, ya que no ha asistido ningún día a la misma.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado.

**2.18.- RE 453, 25/02/2022.**

Visto el expediente de responsabilidad patrimonial (G-377/2022) de este Ayuntamiento a petición de la Sra Martín Barrios por daños en su vehículo en la entrada de la Av. Constitución con la Calle Neptuno por plataforma de hormigón no visible.

En base al informe jurídico emitido en fecha 16/03/2023 por unanimidad de los srs asistentes se acuerda no reconocer a Eva María Martín Barrios el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes o derechos por el funcionamiento del servicio de mantenimiento de la vía pública, y cuyos daños han sido los siguientes: Daño en el vehículo de su propiedad por golpear el neumático izquierdo delantero con una plataforma de hormigón no visible y que antes servía para sujetar un contenedor de basura, cuando entraba en la calle de su casa sita en Av. Constitución con Calle Neptuno el día 1 de febrero de 2022 a las 13:50h y su valoración en 280,44 € IVA incluido; no habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre la lesión producida y el funcionamiento de los servicios públicos según informe de Jefatura de fecha 2 de diciembre de 2022.

**2.19.- RE nº 3136, 16/12/2022.**

Desde este servicio se comunica al Ayuntamiento de Polop la necesidad emitir la correspondiente orden de ejecución con la finalidad de adoptar medidas de intervención urgentes en el edificio sito en C. Pòsit nº 19.

Por el Ayuntamiento se inició el expte nº 2.409/2022 para reparar las lesiones advertidas en el informe de evaluación del citado edificio presentando en este Ayuntamiento la documentación técnica necesaria para dicha reparación realizada por técnico competente e instancia aceptando la dirección de obra firmada por el Técnico.

Visto el informe jurídico en fecha 16/03/2023, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda elevar a definitivas las medidas propuestas en la iniciación de la orden de ejecución y ordenar a la titular la ejecución de las medidas impuestas en el informe jurídico anteriormente expuesto.

### **3º. LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.**

#### **3.1.- OBRAS MENORES:**

##### **- LO menor N° 35/2023.**

Solicita licencia de obra menor para reparar pavimento de 80 m2 existente en Pda Bacorero, Parcela 124 del Pol 10.

Por el titular se manifiesta, a los efectos de indemnizaciones en la futura gestión de PAI del Sector 9 “Pla de Terol Oeste” la renuncia al incremento del valor de la edificación por las obras a realizar.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada.

##### **- LO menor n° 281/2022.**

Solicita licencia de obra menor para realizar vallado de malla galvanizada de 1,5 mts y 2 mts de alto en Partida Cotelles, Pol. 3, Parcela 273.

Los informes técnico y jurídico municipales se muestran favorables con condicionantes. El informe de la sección forestal al encontrarse en suelo no urbanizable de protección especial agrícola, también es favorable aunque con condicionantes.

Visto lo expuesto, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en los informes emitidos.

##### **- LO menor n° 42/2023.**

Solicita licencia de obra para obras de arqueta de gas natural en C. Camino viejo Villajoyosa, n° 34 dirección obsoleta que se corresponde con C. La Teulería,34.

Los informes jurídico y técnico emitidos, se muestran favorables, por lo que por unanimidad de los srs. asistentes, se concede la licencia de obras solicitada.

##### **- LO menor n° 242/2022.**

Solicita licencia de obra para cambio de ubicación de contador de agua en Pda Serreta, Parcela 48 del Pol 8.

Los informes jurídico y técnico emitidos se muestran desfavorables ya que en la parcela consta una vivienda unifamiliar que ya dispone de suministro y no queda justificado el cambio de ubicación del contador de agua ni de la acometida.

Visto lo expuesto, por unanimidad de los srs. asistentes, no se concede la licencia de obras solicitada en base a los informes emitidos.

### **3.2.- OBRAS MAYORES:**

#### **- LO mayor nº 181/2022.**

Solicita licencia de obra mayor para construcción de 12 de 36 viviendas unifamiliares adosadas y 12 de 36 piscinas privadas en Subfase 1 de la Fase 2 en la Parcela 42 del PAU nº1.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes; por lo que, por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en ambos informes emitidos.

#### **- LO mayor nº 275/2022.**

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina y edificación auxiliar (trastero y barbacoa) LO 108/2022 en dos parcelas, parcela R14B, parcela 13 y 14 de la UE 2 del Sector 2, en la C. Nápoles.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes; por lo que, por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en ambos informes emitidos.

#### **- LO mayor nº 18/2023.**

Solicita licencia de obra mayor para construcción de una piscina en parcela 39, vivienda 14 del PAU nº1.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes; por lo que, por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en ambos informes emitidos.

#### **-LO mayor nº 8/2023.**

Solicita licencia de obra mayor para construcción de piscina para uso privado en C. Rei Jaume I nº4 vivienda 12.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia por lo que, por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

#### **- LO mayor nº 112/2022.**

Solicita licencia de obra mayor para construcción de 4 viviendas pareadas y agrupadas de la Fase 1(A1, A2, A3 y A4) de un proyecto de 8 en la parcela 3 del Sector 3.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes; por lo que, por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en ambos informes emitidos.

**- LO mayor nº 11/2023.**

Solicita licencia de obra mayor para la construcción de la Fase j de 11 viviendas, piscinas y zonas comunes, según modificado nº 4 del Proyecto básico de 179 viviendas, zonas comunes y Club Social en parcela 39 del PAU nº1. Igualmente este proyecto modifica la Fase C de la LO 169/2022.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes; por lo que, por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en ambos informes emitidos.

**4º. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.**

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (TRLOTUP).

**- Expte nº 19/2022.**

Por construcción de trastero con una superficie de 9,45 m2 en la zona de retranqueo trasera de la parcela sita en Travesía Oscar Esplá nº 8.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

**- Expte nº 20/2022.**

Por cambio de uso de balsa de riego existente en Parcela 12 del Polígono 5 del Pla de Terol a almacén cubierto con chapa sandwich de 50 M2 de superficie.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

**5º. EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

**5.1. En materia de urbanismo, de acuerdo con el Texto Refundido de la LOTUP de la CV:**

**- Expte nº 15/2022.**

Por ampliación de vivienda cubriendo terraza de 11,70 M2 en C. Jaén, 6.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 13/03/2023, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

**- Expte nº 16/2022.**

Por ampliación de vivienda en C. Huelva, 40 cubriendo pérgola con una superficie de 5,94 m2.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 13/03/2023, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

**- Expte nº 17/2022.**

Por construcción de barbacoa cubierta de 36 m2 en parcela 79 del Polígono 10 en Pda Bovalar.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 13/03/2023, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

**- Expte nº 14/2022.**

Por construcción de almacén de chapa de 110,20 m2, colocación de 2 casetas de madera de 12 m2 cada una y realizar solera de hormigón de 120 m2 en Pda Montroy, Pol. 3, Parcela 465.

Vistas las alegaciones presentadas por la interesada y el informe jurídico de 16/03/2023, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda suspender tanto la orden de demolición dictada en acuerdo de JGL de 21/11/2022, así como la suspensión del procedimiento sancionador incoado en dicha fecha, por el plazo de tiempo que medie entre la petición de los informes sectoriales a las consellerías competentes para informar la LO 19/2023 y la recepción de los mismos, que no podrá exceder de los 3 meses.

**- Expte nº 9/2022.**

Por cambio de uso de sótano no habitable a vivienda de 94 m2 sita en C. Rei Jaume I, nº 20, vivienda 3.

Visto el informe jurídico de fecha 17/03/2023, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda declarar la caducidad del expediente sancionador incoado en fecha 23/08/2022 e iniciar nuevo procedimiento sancionador al no encontrarse prescrita la infracción.

## **6º. LICENCIAS DE OCUPACIÓN.**

### **6.1.- PRIMERA OCUPACIÓN:**

**- Expte nº 590/2023.**

Solicita licencia de primera ocupación para la vivienda sita en C. Rei Jaume I, nº 18, vivienda 4, Parcela 34 del PAU nº1 de Polop.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación a las citada vivienda.

**- Expte nº 84/2023.**

Solicita licencia de primera ocupación para la vivienda sita en C. Rei Jaume I, nº 18, vivienda 3, Parcela 34 del PAU nº1 de Polop.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación a las citada vivienda.

### **6.2.- SEGUNDA OCUPACIÓN.**



**- Expte nº 469/2023.**

Solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda situada en C. Huelva nº43, Urbanización La Alberca.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

**- Expte nº 465/2023.**

Solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda situada en C. Gabriel Miró, 26, Escalera 2, 3ªA.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

**- Expte nº 452/2023.**

Solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda situada en C. Gabriel Miró, 40, 3ªA.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

**- Expte nº 373/2023.**

Solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda situada en C. Gabriel Miró, 40, 2º B.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, previa abstención del Sr. Fuster Montoro por existir relación de consaguinidad, se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

**7º. RESOLUCIÓN CONTRATO DE OBRAS.**

En fecha 5 de julio de 2022 fue firmado el contrato de “OBRAS DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL RECINTO INTRAMUROS, CONSOLIDACIÓN, RECRECIDO DE LIENZOS Y MUSEALIZACIÓN DE LAS MURALLAS DEL CASTILLO DE POLOP (FASE II Y III Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN DIRECTOR)” entre el Ayuntamiento de Polop de la Marina y la empresa VICTOR TORMO SL.

La demora en el acta de replanteo y consiguiente inicio de las obras durante más de cuatro meses por causas ajenas al contratista y al Ayuntamiento, concretamente porque el 29 de julio de 2022 el Ayuntamiento de Polop recibe, de la Inspección del Patrimonio Histórico Artístico de la Dirección Territorial de Cultura de Alicante, informe desfavorable tanto desde el punto de vista arquitectónico como arqueológico al Proyecto presentado “*Proyecto básico y de ejecución obras excavación arqueológica del recinto intramuros. Consolidación, recrecido de lienzos y musealización de las murallas del Castillo de Polop (Fase II y III y obras complementarias, del Plan Director)*” objeto del presente contrato.

Visto lo expuesto y en base al informe jurídico emitido en el 20/03/2023 por unanimidad de los srs asistentes se acuerda:

**PRIMERO.** Resolver el contrato de obras indicado en los antecedentes debido a la concurrencia de la siguiente causa de resolución:

“Demora en el acta de replanteo y consiguiente inicio de las obras por causa no imputable ni a la Administración ni al contratista, deviniendo en un mutuo acuerdo de las partes, al no concurrir otra causa de resolución imputable al contratista según artículo 211.1.c y 212.4 de la LCSP. “

**SEGUNDO.** Proceder a la devolución de la garantía constituida por el contratista por los siguientes motivos: Al no existir causa imputable al contratista, no hay motivo para incautar la garantía.

**TERCERO.** Acordar que la cantidad de 3000 euros será abonada al contratista por los siguientes conceptos, según la documentación aportada en su escrito de 22 de febrero de 2022 y que queda como sigue:

1) Gastos de Departamento de licitaciones.		
2) Gastos de técnicos y arqueólogos en visitas y análisis de documentación recibida de la Dirección Facultativa.		
3) Gastos de elaboración del Plan de Seguridad remitido a la DF el 9 de agosto de 2022.		
4) Gastos de notaría para Aval.		
5) Gastos bancarios mantenimiento aval.		
	Total gastos	3.000,00 €

**CUARTO.** Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 3.000 euros a la que asciende la indemnización al contratista en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**QUINTO.** Ordenar el pago de 3000 euros en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención a favor de VICTOR TORMO SL en concepto de indemnización por importe de 3.000 euros.

**SEXTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

**SÉPTIMO.** Notificar a los interesados a los efectos oportunos, así como dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrarse.

Y no habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión siendo las 9:45 hrs de lo que como Secretaria Accidental, CERTIFICO.